



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0174/2018
BITÁCORA: 26/DK-0018/03/18

Hermosillo, Sonora, 22 de Marzo de 2018

JUAN CARLOS SALAS GONZALEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JUAN CARLOS SALAS GONZALEZ con giro de Carbonería y Leñería, resuelto con el oficio N° DS/SG-714/2008 de fecha 25 de Agosto de 2008, que cuenta con el código de identificación T-26-069-SAG-001/08 ubicado en MESA DE LOS LUNA PREDIO MESA DE LOS LUNA C.P. 83250 Yecora Sonora conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 27, 271, 297, 18387795, 18387821

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Handwritten signature of Gustavo Adolfo Clausen Ibarra



LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBARRA

C.c.e.p. C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA

Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

LOS FORMATOS AQUÍ AUTORIZADOS PUEDEN AMPARAR UN VOLUMEN MÁXIMO DE 274.720 TONELADAS DE CARBÓN VEGETAL DE ENCINO (QUERCUS SPP.)

GACI/DMVL/JLBRO/RHR\*\*\*

Handwritten signature and initials on the right side of the document

